

## Celebrar los derechos humanos

Xabier Etxeberria

Todo ritual celebrativo tiene mucho de tópico pero también de necesario, de profundamente humano. Puede estar ligado a estrategias conservadoras, pero puede igualmente alentar revitalizaciones importantes. Todo depende del modo como se haga. Hoy celebramos el 50 aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Lo primero que se impone en casos como éste es recordar lo que se celebra: el reconocimiento para todos los humanos, y por el mero hecho de serlo, de su condición de ciudadanos libres e iguales llamados fraternalmente unos con otros.

Es importante, para comenzar, que seamos capaces de revivir desde el gozo festivo la novedad de esta proclamación. Cuando se formuló, el sentimiento fue agrídulce, pues estaban aún frescos los crímenes abominables de la segunda guerra mundial y se veían emerger en la elaboración del propio texto las tensiones de la guerra fría. Por eso, y no para olvidar el lado oscuro sino para retomararlo en su momento, puede ser bueno recordar las vivencias de los revolucionarios que proclaman en el siglo XVIII los derechos humanos para ciertos Estados, aunque con una vocación de universalidad que se realiza precisamente en 1948. Los revolucionarios franceses interpretan su experiencia con la metáfora de la luz que vence a las tinieblas de la opresión generando un horizonte libre para que se expandan los principios universales. Y un pensador tan suspicaz respecto a las emociones como Kant se atreve a hablar de entusiasmo.

Entusiasmo porque ya no somos súbditos dependientes de la benevolencia arbitraria de nuestros soberanos, sino ciudadanos que obedecen sólo a las leyes que han colaborado en gestar. Porque somos humanos que ya no nos definimos por nuestra desigual condición social sino por nuestra igual libertad, que sólo debe ser coaccionada cuando obstaculiza la libertad de otros y en el marco de una adecuada seguridad jurídica. Porque tenemos derecho a unas condiciones económicas y sociales de vida digna que permitan el ejercicio de las libertades en un clima de solidaridad. De algún modo, las declaraciones de derechos expresan la euforia de quienes estrenan mayoría de edad, incluso de quienes nacen a una nueva identidad, o si se quiere, de quienes afirman su derecho y su voluntad de liberarse de todos los lazos de opresión.

Evidentemente, afirmaciones ideales que no se confrontan con la realidad acaban funcionando como ideología encubridora de aquello que se pretendía destruir. Es aquí donde tiene su lugar el segundo momento de la celebración, el de la revisión del impacto transformador que la proclamación de los derechos ha producido. Y aunque tal análisis revela claroscuros, avances y retrocesos, fuerza a confrontar el sentimiento de entusiasmo con el de vergüenza por el grave incumplimiento de lo que se declaró hace 50 años.

La expresión más dramática la tenemos en el fenómeno de la pobreza aguda, negación de los derechos económicos y sociales y de las condiciones de posibilidad del resto de los derechos, es decir, negación de todos los derechos. También aquí hay claroscuros. Los informes del PNUD indican que en los últimos veinte años ha habido una notable mejora para las condiciones de vida de 1.500 millones de personas. Pero, y dejando aquí los graves costes ecológicos, en ese mismo período retroceden 1.600 millones, en general los que ya eran más pobres, mientras que el 20% más rico aumenta decisivamente su escandaloso porcentaje de participación en los ingresos mundiales (del 70 al 85%). Es decir, nunca las distancias entre los humanos han sido tan fuertes como ahora, pero es que además siguen aumentando.

Junto a esta ingente cifra de población violentada, aparecen otros sectores que con frecuencia se solapan. Así, las víctimas de los conflictos bélicos, que implican a una población mayoritariamente civil (en los 90, el 80%): todos son crueles, pero algunos tan inhumanos que nos siguen recordando el horror nazi que la Declaración quiso frenar para siempre. Así también las mujeres, que son una clara mayoría entre los pobres y siguen padeciendo graves expresiones de discriminación y abusos específicos ligados a su condición. O los niños, que siguen siendo víctimas de la explotación y la pobreza en un número muy elevado. O los 300 millones de indígenas, en los que se añaden opresiones a su identidad y a su conexión con la tierra. O los 125 millones de refugiados sin referencia firme a un Estado que les garantice sus derechos. O los inmigrantes... o las víctimas de abusos policiales y judiciales... Ante este panorama no se trata de incitar a una vergüenza moral que inhibe, sino de contrastarla con el entusiasmo para alentar un esfuerzo de transformación –desde las instituciones y desde los compromisos personales– que también ha estado y está presente en muchas personas que se rebelan contra la opresión que sufren y en muchas personas que se solidarizan con los violentados y desaventajados.

Celebrar los derechos humanos implica, de todos modos, algo más. La Declaración del 48 no puede verse como la expresión de lo que se descubre y proclama para siempre. Es verdad que en cierto sentido es un descubrimiento de lo que ha sido ignorado o despreciado y que tiene vocación de perennidad, pero con tal de que se la entienda sujeta a una constante crisis creativa. La Declaración es, como todo lo humano, producto de la historia. No se trata de asumirla conservadoramente sino de continuarla abriéndola a la novedad que alberga en su intención más plena, con las transformaciones que ello exija. Por eso, no hay que extrañarse de que esas crisis estén apareciendo constantemente: se trata de colaborar en que las mutaciones que arrastran sean para el crecimiento. En este sentido hay que interpretar las tensiones entre derechos-libertades y derechos sociales, entre derechos individuales y derechos colectivos, entre derechos de los humanos e interrogantes sobre si cabe hablar de derechos de la naturaleza, entre derechos de libertad e igualdad y derechos de solidaridad. Son todas ellas tensiones que permiten afinamientos mutuos en el marco de la indivisibilidad de los derechos.

Hoy la crisis quizá más significativa es la que remite a la tensión entre derechos individuales y derechos a las identidades colectivas. Estos últimos pueden percibirse –con razones de peso– como una grave amenaza para los primeros, pero pueden ser también la ocasión que estimule un profundo diálogo intercultural para que la universalidad de los derechos que se declaran no sea vista –y sigo aquí una distinción de Todorov– como universalidad de partida (los que la descubren, ya cerrada, la proclaman y la extienden, lo que equivale a etnocentrismo), ni como universalidad de llegada (pues es un horizonte que orienta pero nunca se alcanza), sino como universalidad de recorrido que, en constante afinamiento, vamos haciendo entre todos a través del diálogo y la interpretación. La celebración de los derechos se hace entonces conmemoración que crea novedad al contextualizar lo que se celebra en las dimensiones más interpelantes y estimuladoras del presente.

**Xabier Etxeberria** es miembro de Bakeaz y del Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de Deusto.

© Xabier Etxeberria, 1998; © Bakeaz, 1998.  
Publicado en *El Correo*, 10 de diciembre de 1998.

bakeaz